

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SO-151220

Período 2018-2021.

Acuerdo N° 2,073

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

“””2,073) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que la Licenciada Vera Diamantina Mejía de Barrientos, Síndico Municipal, somete a consideración solicitud de PROYECTO DE ACREDITACIÓN ANTE EL CONCEJO MUNICIPAL, DE LA SOCIEDAD ÓPTIMA S.A. DE C.V. EN RECURSO DE APELACIÓN ADMITIDO POR REGISTRO TRIBUTARIO, EN CONTRA DE RESOLUCIONES DE DETERMINACIÓN DE IMPUESTOS MUNICIPALES DE LOS AÑOS 2017-2018 Y 2019, el cual fue expuesto por el Licenciado Pedro Joaquín Hernández Peñate, Jefe de Administración de Sindicatura Municipal.
- II- Que se recibió el expediente administrativo de determinación de tributos municipales proveniente del Departamento de Registro Tributario, con la finalidad de que sea el Concejo Municipal quien le dé trámite a Recurso de apelación interpuesto por la Sociedad OPTIMA S.A. DE C.V. en contra de 3 resoluciones de determinación de impuestos municipales, realizada por el departamento de registro tributario, de conformidad a lo estipulado por el art. 123 de la Ley General Tributaria Municipal, en adelante LGTM.
- III- Que se agrego a sus antecedentes, el escrito de fecha 28-07-20, presentado por los abogados ROLANDO ERNESTO SURIA CIBRIAN Y PAOLA SOFIA ARIAS VALLE, quienes actúan en el presente proceso como apoderados de la sociedad OPTIMA S.A. DE C.V. en la calidad en que comparecen, piden que se les admita el escrito, que se les tenga por parte ante el Concejo Municipal y que se tenga por expresado agravios en el presente recurso.

Por lo tanto, de conformidad a lo estipulado en el Art. 137 inc. 2° del Código Municipal, **ACUERDA:**

1. **Autorizar que previo a tener por parte en esta instancia, a la Empresa OPTIMA S.A. DE C.V. por medio de sus apoderados ROLANDO ERNESTO SURIA CIBRIAN Y PAOLA SOFIA ARIAS VALLE, prevéngaseles a dichos profesionales, para que en el término de diez días hábiles contados a partir del día siguiente de notificada la presente resolución, acrediten**

debidamente su personería jurídica ya que de conformidad al art. 73 numeral 6° del Código Procesal Civil y Mercantil, su representación, ha cesado.

- 2. Designase a la señora Síndico Municipal para que diligencie y sustancie el presente recurso.-Comuníquese""".**

Dado en el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, a los quince días del mes de diciembre de dos mil veinte.

CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA TECLA, INTEGRADO POR: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL. REGIDORES PROPIETARIOS: VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, CARMEN IRENE CONTRERAS DE ALAS, JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JULIO ERNESTO GRACIAS MORÁN C/P JULIO ERNESTO SÁNCHEZ MORÁN, NERY ARELY DÍAZ AGUILAR, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA, MIREYA ASTRID AGUILLÓN MONTERROSA Y NORMA CECILIA JIMÉNEZ MORÁN. REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, JORGE LUIS DE PAZ GALLEGOS, REYNALDO ADOLFO TARRÉS MARROQUÍN Y BEATRIZ MARÍA HARRISON DE VILANOVA; PARA EL PERÍODO CONSTITUCIONAL DEL 1 DE MAYO DE 2018 AL 30 DE ABRIL DE 2021.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO
SECRETARIO MUNICIPAL**